



**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
JUZGADO MIXTO DEL DECIMO PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL  
GALEANA, N. L.

Oficio No. 121/2026  
Asunto: El indicado

**Al C. Encargado de Archivo de Concentración Dirección del  
Archivo Judicial.  
Presente.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y, en atención a su oficio AC N° 3/2026 me permito informarle que una vez analizada la relación de expedientes anexada, la cual fue analizada por la Unidad de Investigación y Difusión Histórica; se autoriza para que proceda a la transferencia secundaria de los expedientes judiciales enlistados del Juzgado Mixto del Undécimo Distrito Judicial del Estado, a la Unidad de la Dirección del Archivo Judicial, ello toda vez que cumplen con los criterios de valor histórico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Archivos; artículo 36 de la Ley de Archivos del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 76 del Reglamento Interior del Archivo Judicial.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales del caso, reiterándole a usted las seguridades de mi atención y respeto.

**Galeana, Nuevo León, a 23 de febrero de 2026**

**Licenciado Luis Gerardo Bernal Álvarez.**

Encargado del despacho por ministerio de ley, del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, con facultades para acordar y sentenciar, según oficio número CJ-SGA-2120/2025, firmado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: d93faed1-fb9f-478c-9901-  
c027930c19b6



valida la firma

en: <https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=d93faed1-fb9f-478c-9901-c027930c19b6>